



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 12 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUS. No. 214

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JENNY PAOLA CÁRDENAS VALENCIA

DEMANDADO: HELBER ALEXANDER ORDOÑEZ LORZA

RADICACION: 7652031100001-2018-00514-00

Palmira- Valle del Cauca, 12 de octubre de 2021

La Dra KATHERINE ARANGO CASTILLO, a través del memorial que antecede manifiesta a la fecha ya no se encuentra realizando prácticas dentro del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, seccional Palmira, ya que finalizo todas mis materias y las prácticas jurídicas en el mes de junio y por ende, ya no se encuentro legitimada para obrar como apoderada dentro del proceso.

Por ser lo anterior procedente de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del CGP, se aceptará la renuncia a la designación del cargo.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito para que obre y conste.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia de la Ex Practicante Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali KATHERINE ARANGO como apoderada judicial de la señora JENNY PAOLA CÁRDENAS VALENCIA en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b7adca3aa429d1501c06641acc91a81a42b1f6fc7dab6d4b68139e38808c86**
Documento generado en 13/10/2021 02:59:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>